



HERNANDEZ VASCO, G. VARELA  
 MARATUBOIA, AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS Y VNO.

Alvarick Regidor, y Procurador Sindico qual, y acordaron lo siguiente

C. n.  
 Cit.

En una Ayuntamiento estaron Gallardo Portero a Sala Teropio haver Citado para su Celebracion a todos los Cavalleros Regidores, Diputados y Jurados que han podido ser avidos

Porto y

Volieron aver en una Ayuntamiento mediante la Citacion qual para el efecto el Papel presentada por el Cavallero Patron del Porto sobre la Perdida que se experimentan en una por lo dicho de que no sean tanway otras se usen una orra al Para ser quasson. Entendi do por una Ciudad Respecta, a no haver concurrido al presente Cavildo de Cavalleros Patron, y el indicado Porto y Por dichos Perreneros de la va se suspenda la determinacion sobre esto particular, defendelo para en adelante, quando se verifique la conveniencia deha Señores

Propositor  
 Le Nieves

El Sr. D. Vicente Alvarick Procurador Sindico qual y mediante la Citacion a Cavildo de quasson

